



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2018/MPCH

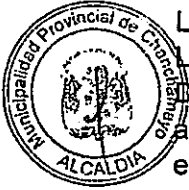
La Merced, 02 de marzo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 38-2018/GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

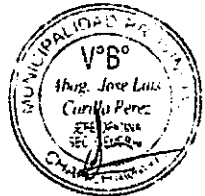
Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPCH/A de fecha 13 de febrero del 2018, se aprueba convocar a elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, en donde del artículo segundo se advierte que el proceso de organización del proceso electoral estará a cargo del comité electoral el mismo que señala que será elegido en acto público el día martes 20 de febrero del 2018 a horas 11:00 de la mañana.



Que, mediante acta de reunión de conformación del comité electoral de Zona Patria 2018 de fecha 20 de febrero del 2018 a horas 4:00 p.m. los pobladores de zona patria acordaron por mayoría de votos postergar la conformación del comité electoral para el día 25 de febrero del 2018 a horas 4:00 p.m. cerrando la referida acta.



Que, de fecha martes 25 de febrero del 2018 a horas 4:00 p.m., se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, contando con la presencia del Alcalde del CC.PP. Zenaida Graciela Alfaro Pimentel, Teniente Gobernador Sr. Joel Zambrano Tito, Agente Municipal del Anexo Buena Vista Yensy Estiber Zegarra Pérez, la presencia de Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y demás pobladores del lugar, llevándose a cabo la elección del Comité Electoral.



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 38-2018/GAJ/MPCH de fecha 28 de febrero del 2018, solicita al despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú**

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER al Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sr. Félix Epifanio Rojas Díaz	20528251	PRESIDENTE
02	Sr. Vicente Walter López Andrez	20537219	SECRETARIO
03	Sr. Clemente Galindo Pereira	20539173	VOCAL 1
04	Sr. Julio Cesar Palomino Pérez	10518691	VOCAL 2
05	Sra. Nancy Marilú Chiquillan Salazar	41071556	VOCAL 3

Miembros Suplentes:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sr. Fernando Hugo De la Cruz Taype	07487040	PRESIDENTE
02	Sr. Pedro Rubén Taza Castro	20741359	SECRETARIO
03	Sr. Samuel Saturnino Sánchez Condori	20569610	VOCAL 1
04	Sr. Samuel Billygrant Goytia Javier	46496827	VOCAL 2
05	Sr. Juan Sangama Amasifuen	00996774	VOCAL 3

Artículo Segundo. – NOTIFICAR; la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Zona Patria del Distrito del Perene, Provincia de Chanchamayo.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR; la presente resolución al señor alcalde de la Municipalidad Distrital del Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde